

9.261

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en la ciudad Capital, el cual presenta las siguientes características:

PROPIETARIO:	Ana Cecilia Sánchez, D.N.I. N° 32.163.594.
UBICACIÓN:	Avenida Laprida N° 949 de esta ciudad Capital.
DIMENSIONES Y LINDEROS:	Frente: 18,60 m. hacia el Sur sobre Av. Laprida. Contrafrente: 18,20 m. hacia el Norte colindante con Parcela "g". Lado Este: 43,50 m. colindando con Parcela "i" Lado Oeste: 43,40 m. colindando con Parcela "k".
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circuns. I - Sección D – Manzana 89 – Parcela "j".
SUPERFICIE:	799 m ² - Parcela de forma rectangular.
DATOS DE DOMINIO:	C - 10977.
VALUACIÓN FISCAL:	Año 2012 \$12.059,30.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble a expropiar por el Estado Provincial, será transferido en una primera etapa bajo la modalidad de Comodato para el funcionamiento de la Cooperativa de Trabajo Creciendo Juntas Limitada. Este período durará hasta que entre en régimen y se establezca dicha unidad de producción, la cual está integrada por las obreras textiles que quedaron sin su fuente de trabajo, por el cierre de la empresa Industrias Textiles Zuco`s S.A..-

ARTÍCULO 3º.- La transferencia definitiva se realizará a título oneroso, pero de común acuerdo entre el Estado Provincial, los responsables de la Dirección de la Cooperativa y las autoridades del Gobierno Nacional responsables de las áreas por donde se ejecutan las políticas de desarrollo de la economía social.-

9.261

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a trece días del mes de septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ABRAHAM LUNA DAAS.-**

L E Y N° 9.261.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO